



**DATOS EXPOSITOR**

RAZON SOCIAL

DENOMINACIÓN COMERCIAL

CIF

RESPONSABLE

Cargo

DOMICILIO

Nº

C.P.

Población

Provincia

País

TELÉFONO

Web

Mail

Facebook

Twitter

Instagram

Rótulo del stand

**ESPACIOS EXPOSITIVOS**

**ESPACIO INTERIOR**

**STAND BÁSICO INTERIOR** (módulo configuración mínima) 150€. Precio  
Stand modular de 3x2 m. altura útil 2,50 m. Perfilería de aluminio, paredes de melamina blanca y suelo moqueta. Cuadro eléctrico con toma de corriente (potencia 4.400 W), iluminación 50 W/m<sup>2</sup> y rótulo del stand (máx. 20 caracteres). 2 acreditaciones, 6 comidas y 15 invitaciones de acceso.

**STAND MEDIDA ESPECIAL** (varios módulos - 25€/m<sup>2</sup>). Precio  
MEDIDA ESPECIFIC.  
Perfilería de aluminio natural, paredes de melamina blanca y suelo. Cuadro eléctrico con toma de corriente (potencia 4.400 W), iluminación 50 W/m<sup>2</sup> y rótulo del stand (máx. 20 caracteres). 2 acreditaciones, 6 comidas y 15 invitaciones de acceso.

**STAND SIN MONTAJE** (12€/€/m<sup>2</sup>) Precio  
MEDIDA ESPECIFIC.  
Solo con suelo, cuadro eléctrico y toma de corriente (potencia 4.400 W). 2 acreditaciones, 6 comidas y 15 invitaciones de acceso.

**ESPACIO EXTERIOR**

**PARCELA EXTERIOR.** 10€/m<sup>2</sup> Precio  
MEDIDA ESPECIFIC.  
Parcela con cuadro eléctrico y toma de corriente. Incluye 4 acreditaciones, 12 Comidas para los tres días de feria y 30 invitaciones de acceso.

**OTROS**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Precio

**RESERVA DEPÓSITO**

RAZON SOCIAL

TOTAL GASTOS STAND

IMPUESTOS IVA 5%

**TOTAL**

DEPÓSITO (100% TOTAL)

Marque esta casilla si desea recibir información relacionada con actividades y servicios relacionados con NARURALEZAS y que consideremos de su interés.

Junto con esta pre-inscripción, debidamente cumplimentada y firmada, los expositores deben enviar **resguardo del depósito** anteriormente calculado, **condición indispensable** para admitir a trámite esta solicitud. El resto se abonará antes del inicio del montaje de la feria. La organización podrá disponer del espacio adjudicado si no se cumplen las condiciones de pago establecidas. La presente solicitud estará sujeta al Reglamento y a las Normas de Participación que acompañan a este documento. A la firma de la presente solicitud el expositor declara expresamente conocer y aceptar estas Normas.

Fecha y Firma de la persona que efectúa la reserva. Zamora / /

CAJA RURAL DE ZAMORA / CUENTA: ES45 3085 0055 7110 9806 1029

STAND

**DATOS ORGANIZACIÓN**

Observ.

# NORMAS DE PARTICIPACIÓN

## LUGAR/FECHAS/HORARIO

NATURALEZAS se celebrará en el recinto de IFEZA durante los días 10-11-12 de marzo de 2022, en horario de 10:00 a 21:00 horas ininterrumpidamente. Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 9:30 horas hasta media hora después del cierre. Les recomendamos permanecer en ellos, una vez cerrada la feria, hasta que se desaloje el recinto. Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo.

## DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DEPÓSITO

Los expositores deben enviar junto con el formulario de Pre-inscripción y Participación, debidamente cumplimentado y firmado, un DEPÓSITO del 25 % del importe total, condición indispensable para poder adjudicar espacios. La Organización puede rechazar una solicitud si los productos no estuvieran relacionados con la temática de la feria y si la pre-inscripción no reúne las condiciones adecuadas para su participación en Naturalezas.

## ADJUDICACIÓN

Con las Pre-inscripciones recibidas hasta la **fecha de adjudicación** (31 de enero), la Organización adjudicará los espacios de acuerdo con la distribución de las zonas, comunicándolo al expositor. En la elección de espacios la Organización tendrá en cuenta las sugerencias, no siendo de obligado cumplimiento. Una vez elegido el espacio la decisión será vinculante. Para todas las solicitudes recibidas una vez realizada la adjudicación de espacios se procederá a la adjudicación directa entre los espacios disponibles. El incumplimiento de estas normas o la falsedad o error manifiesto en la información facilitada dará lugar a la anulación de la reserva del espacio adjudicado, pasando ese espacio a disposición de la Organización, que podrá ofertarlo a otros sin que, en ningún caso, el expositor tenga derecho a ningún tipo de indemnización o devolución de cantidad alguna.

## CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Adjudicado el espacio, la Organización emite el Contrato de Participación definitivo, que deberá ser firmado en un plazo de 15 días, para generar la factura correspondiente. Las condiciones de pago establecidas son: **25% del total a la firma de la pre-inscripción y 75% restante del importe a la firma del Contrato**, antes de 15 días del inicio del montaje de la Feria, mediante **transferencia bancaria** a la cuenta de Caja Rural de Zamora **ES45 3085 0055 7110 9806 1029**, remitiendo una copia de la misma a la Organización. Los expositores que presenten su Pre-inscripción después del 15 de marzo de 2021 deberán abonar el 100% del importe total de la factura en un solo pago. La reserva definitiva de espacio requerirá que se haya hecho efectivo el pago o pagos correspondientes y que el expositor haya suscrito el Contrato de Participación. En caso de incumplimiento la Organización podrá disponer del espacio adjudicado.

La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor. La Organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.

## ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE ESPACIO

Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación en los DIEZ días posteriores a la fecha oficial de adjudicación tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, superado este período perderá ese derecho, esta renuncia deberá realizarse por escrito. En el caso de solicitar el expositor una reducción de espacio después de la adjudicación perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles, si los hubiera. La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por su parte y tratará de asignar un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.

## SEGUROS

Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios debiendo contratarse a través de DO. MIXTURA o en su defecto presentar justificante de la póliza que los cubra. El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la Compañía de Seguros que desee. La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

## PUBLICIDAD

La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con el certamen. Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras. Los materiales promocionales que se distribuyan en el stand no podrán apartarse de la temática del certamen. Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización. Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor. Queda prohibido proyectar cualquier imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición. Será preciso solicitar autorización a la Organización para realizar fotografías y filmaciones en el recinto feril.

## PASES E INVITACIONES

Las empresas deberán solicitar los pases de montaje de las personas que realicen trabajos durante el montaje y desmontaje, para lo cual presentarán una relación con el nombre de las empresas colaboradoras, con nombre y DNI o pasaporte de cada trabajador. Los pases de trabajo no tendrán validez durante la celebración del certamen. A los expositores y personal empleado en los stands se les facilitarán acreditaciones de libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos, incluido el montaje y desmontaje. El número de pases es proporcional a los metros de stand. Cada expositor tendrá derecho a 15-30 invitaciones de un solo acceso dependiendo de los metros contratados. Todo el personal que desempeñe trabajos en el certamen durante los periodos de montaje, desmontaje y/o celebración deberá tener una situación acorde con la legislación laboral vigente, así como un seguro de responsabilidad civil y riesgo de accidentes, no responsabilizándose la Organización de las situaciones irregulares que pudieran producirse.

## MONTAJE Y DESMONTAJE

**FECHAS Y HORARIOS:** El **montaje** se realizará del 8 al 9 de marzo en horario de 09:00 h. a 20:00 h. El 10 de marzo no se permitirá la entrada de vehículos en el pabellón para proceder a la limpieza y enmoquetado de los pasillos. Los expositores podrán solicitar la prolongación del horario de montaje previo pago de la tarifa correspondiente. El plazo límite para concluir los trabajos de montaje será el día 09 a las 20:00 h. El incumplimiento de esta norma afecta a la imagen de la Feria y a la ejecución de los servicios de limpieza final, seguridad... siendo penalizada la empresa decoradora y/o expositora con 100 €/h por ampliación del horario. El **desmontaje** comenzará el día 12 de marzo desde las 22:00 hasta las 24:00h. sin acceso de vehículos al

interior del pabellón. Los días 13 y 14 el horario de desmontaje será de 09:00 a 20:00 h. Es obligación del expositor desmontar su stand en el plazo establecido, en caso contrario se facturará el coste de realización de este servicio según presupuesto.

**Requisitos:** Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes. El expositor se compromete a identificar a la empresa decoradora y a la persona encargada de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables a los trabajos a desarrollar en el stand. Por motivos de seguridad, durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio contratado, dejando pasillos y zonas comunes totalmente libres. Para realizar los trabajos de desmontaje será necesaria la Autorización de Desmontaje y Salida, facilitada por la Organización siempre y cuando la empresa expositora esté al corriente de los pagos derivados de su participación en el certamen. Los elementos decorativos (fotos...) de los stands modulares se retirarán obligatoriamente en las 24h. posteriores al cierre de la Feria. La empresa expositora y/o instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases de pinturas, plásticos, materiales de montaje... En caso de imposibilidad en el cumplimiento de esta obligación, podrá gestionar la eliminación de los residuos a través de la Organización, conforme a tarifa. Con el fin de evitar deterioros o robos durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo, la Organización no se responsabilizará de estas situaciones. Finalizado el período de desmontaje toda mercancía que permanezca en el recinto se considerará desperdicio siendo retirada y corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.

## ENTRADA DE MERCANCÍAS

Las mercancías deberán llegar perfectamente identificada (empresa expositora, pabellón, nº de stand) siendo recepcionada por el propio expositor, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad. Durante la celebración el horario de reposición será de 8:30 h. a 09:30h. previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se le señale hasta su emplazamiento, siendo responsables los expositores de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga.

## SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

## ESTRUCTURA

Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no debe soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del Pabellón o del Stand modular (pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar, suspender o pegar cualquier elemento decorativo) con la responsabilidad de que los gastos de reparaciones y reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

## CONSTRUCCIÓN DE STANDS

**MONTAJE DE STANDS:** Para participar en la feria es preceptivo la construcción de stand (suelo y paredes) con una altura mínima de 2,5 m. El montaje de dicho stand puede correr por parte de la organización o construido por la propia empresa expositora. Los expositores que participen con stand propio deberán presentar el proyecto del mismo para su aprobación, antes del 1 de marzo de 2022. En ningún caso se podrá utilizar como fondo de stand los cerramientos colindantes, debiendo ser construida la pared medianera por la empresa expositora. Así mismo todos los stands deberán disponer de iluminación propia y suficiente, orientada hacia el interior.

Cuando los stands superen los 2,9 m. de altura deberán dejar perfectamente acondicionadas las traseras de las paredes medianeras, con un acabado de calidad semejante al resto del stand. Los elementos publicitarios que superen los tres metros de altura deberán orientarse hacia las fachadas propias del stand. Las fachadas del stand no podrán cerrarse en más de un 50% de la longitud de las mismas. La altura máxima permitida será de tres metros, siendo imprescindible para superar dicha altura la aprobación del proyecto por parte de la Organización y presentar proyecto firmado por técnico competente con el "asume" de la Dirección de la Obra. Los elementos que superen los tres metros de altura deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada, siendo el límite de altura de seis metros, incluido truss.

**MATERIALES DE MONTAJE:** La construcción y los complementos decorativos (telas, moquetas...) deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deben estar recubiertos con barnices o líquidos de protección contra el fuego.

## RUIDOS, HUMOS Y GASES

Queda prohibida la emisión de humos o gases y demostraciones ruidosas durante la feria, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. También queda prohibido el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables o insalubres.

## VIGILANCIA

Durante el montaje, celebración y desmontaje la Organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. La Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor. Si el expositor desea contratar este servicio con una empresa distinta al proveedor oficial, deberá enviar los datos de la empresa y las personas que realizarán el servicio, así como los horarios, con la suficiente antelación, a la Organización de la Feria.

## PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que DO. MIXTURA SL es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de mantener las correspondientes relaciones contractuales así como los compromisos derivados de la misma. Asimismo, y siempre que contemos con el consentimiento explícito previamente solicitado marcando la casilla incluida en la pre-inscripción, trataremos sus datos personales para enviarle informaciones relacionadas con esta feria. La legitimación para el tratamiento de sus datos reside en la prestación de un servicio, así como en el consentimiento del interesado. Sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos que tiene reconocidos en materia de protección de datos, puede ejercerlos ante el responsable de tratamiento en la dirección: Pol. Los llanos, Avd. Zamora parc 36, 49027 Zamora.

## DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y CUESTIONES JURÍDICAS

Estas Normas de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. Lo no previsto en esta normativa se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de IFEZA. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la Organización ambas partes, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Zamora.